

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000:00017

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C.LTDA.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de agosto de 1991, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores ; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matehus, mediante Resolución No.91-2-2-1- **0002542** el

12 SET. 1991

2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Economista Jaime Aníbal Leroux Murillo, casado; Trinidad Del Pino De La Vera, soltera; ingeniera comercial Olga Reyes Lafnez, soltera; y, abogado Marco Enrique San Martín Muñoz, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3. **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C.LTDA. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS

4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

5. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a: La representación de compañías navieras y su agenciamiento, ya sean empresas nacionales o extranjeras; la representación de armadores y propietarios de naves y su agenciamiento, cualquiera sea la nacionalidad de ellas y de aquellos; representar a propietarios de astilleros, diques, fábricas y construcciones de naves y equipos e implementos navieros, dragas, plataformas flotantes, naves exploradoras, remolcadoras, barcazas, naves de abastecimiento y equipos para la seguridad marítima; dentro del agenciamiento de naves podrá hacerse con todo tipo de embarcaciones que requieran este servicio, sin importar el porte y tonelaje de las mismas, ni aún la nacionalidad de ellas o sus armadores o propietarios;

710002000

SAIRASMOO BO ANVEONHTAHEPUS

OTDARTXA

podrá construir y administrar varaderos, diques secos o flotantes e instalaciones y talleres de mantenimiento y reparaciones de equipos marinos eléctricos, electrónicos y naves asesoramiento naval técnico en construcciones de naves y/o reparaciones, reconstrucción de equipos y maquinaria marinos e instalaciones marítimas y portuarias; realizar trabajos de inspección y verificación técnica a instalaciones marítimas, portuarias, de naves y de cualquier instalación flotante; realizar trabajos de instalación, operación, reparación y mantenimiento de diques, varaderos y plataformas flotantes y petroleras; brindar asistencia técnica para la construcción, instalación o ampliación de naves de todo tipo, calado y porte, de cualesquier nacionalidad que ésta fuere así como a instalaciones marítimas o portuarias y para la formación y desarrollo de empresas dedicadas a la actividad marítima naviera en el área de la pesca o de la construcción o reparación naval, realizar peritajes de naves, instalaciones marítimas o portuarias; efectuar asesoría en general sobre inversiones nacionales o extranjeras para la actividad marítima portuaria o de la construcción naval; efectuar la contratación de personal técnico nacional o extranjero, en cualquier especialización que se requiera dentro de la actividad marítima, ya sea para embarcar en naves, ya para realizar trabajos en construcciones o reparaciones de estas o para trabajos en recintos portuarios o fuera de ellos o en diques flotantes, parrillas, varaderos o submarinos; prestar servicio en carga o descarga de mercaderías importadas o de exportación realizadas por vía marítima o desde los recintos portuarios hacia o desde las diferentes ciudades del país, inclusive hacia o desde el extranjero; agenciamiento en la transportación de carga de importación y exportación organizar el transporte marítimo en cualquier modalidad distribución, arrendamiento y compraventa de materiales, equipos e implementos para manejo de carga, trabajos de reparación, mantenimiento o construcción de naves; compraventa de equipos y materiales de toda clase para destinarlos a naves, instalaciones portuarias, diques flotantes, plataformas, varaderos, camaroneras importación o construcción de naves de cualquier porte y tonelaje y maquinarias y equipos para ellas ya sean eléctricos o electrónicos para la navegación para la seguridad y rescate, carga o descarga; brindar aprovisionamiento logístico a naves e instalaciones marítimas o portuarias, almacenar, comprar, vender y distribuir combustibles, lubricantes, productos químicos, implementos y

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000018

Foja 2

repuestos para naves distribución y venta de cartas de navegación y publicaciones propias de estas actividades, así como de productos descontaminantes y de prevención marítima y ambiental, realizar trabajos de limpieza y prevención de la contaminación; realizar trámites de importación, exportación y nacionalización de naves y su operación ; efectuar operaciones de inversión mediante la adquisición y usufructo de acciones y participaciones, administrar, controlar y manejar compañías, sociedades, negocios o establecimientos ajenos, en la forma que resuelva la Junta General de acuerdo con la ley, pudiendo también negociar inversiones y mejoras de procedimientos relacionados con los negocios marítimos. En fin, podrá realizar todos los actos de comercio como principal, agente, gestor o factor en las gestiones previstas, dentro de los fines de esta compañía y permitidos por la Ley y el derecho.

6 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES dividido en MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

7. INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario

8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Economista Jaime Anibal Leroux Murillo, Trinidad Del Pino De La Vera, ingeniera comercial Olga Reyes Lafnez y abogado Marco Enrique San Martín Muñoz

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes Seccionales. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, pero necesitará autorización de la Junta General para la adquisición de bienes inmuebles y la contratación de créditos, empréstitos y obligaciones con instituciones bancarias y financieras en cuantía que exceda de un millón de sucres, también necesitará autorización para la hipoteca o cualquier otro gravamen que afecte a los bienes inmuebles de la compañía.

eac.

Guayaquil, 16 de Septiembre de 1991


Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL